Factura: 001-002-000010101

20181805000C00434

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS Nº 20181805000C00434

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO NÚMERO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE C.A. LTDA que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PATATE, a 9 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:19).

NOTARIO(A) LUIS ROBERTO FREIRE ALVAREZ

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PATATE

NOTARIA PRIMERA Dr. Luis Roberto Freire Alvarez ABOGADO NOTARIO CANTÓN PATATE

NOTARIA UNICA PATATE

Nº TRAMITE: 95131-0041-18 26/12/18 1

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 137891

Rpto 19
02- Septiembre - 2016

P-9690

NOTARÍA PRIMERA

CANTÓN AMBATO

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

Aumento de Capital Social y Reforma ~~del Art. 5 del~~ Estatuto Social de la Compañía Granja los Pinos Granpinos Cía Ltda. inscrito en el Registro Mercantil bajo la partida N. (19) Patate, 06 de Sept. 2016.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PATATE
EN USO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ART. 18.5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE FUE EXHIBIDO Y QUE VERIFICADO FUE DEVUELTO AL (A) INTERESADO (A).
PATATE, 09-11-2016

DR. ROBERTO FREIRE ALVAREZ
ABOGADO - NOTARIO

NOTARIA PRIMERA
Dr. Luis Roberto Freire Alvarez
ABOGADO NOTARIO
CANTÓN PATATE

NOTARÍA PRIMERA
CANTÓN AMBATO

NOTARIA PRIMERA
Dr. Luis Roberto Freire Alvarez
ABOGADO NOTARIO
CANTÓN PATATE

Abg. Ángel Aldaz Abril
NOTARIO SUPLENTE PRIMERO
DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PATATE
EN USO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ART. 18.5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE FUE EXHIBIDO Y QUE VERIFICADO FUE DEVUELTO AL (A) INTERESADO (A).
PATATE, 09-11-2016

DR. ROBERTO FREIRE ALVAREZ
ABOGADO - NOTARIO

20161801001P02686

Factura: 001-002- 000019141

DE: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO NÚMERO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.

OTORGADO POR: EL SEÑOR ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.,

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

CUANTÍA: AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: $ 356,000.00 USD
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: indeterminada.

COPIAS: DOS. *(B.T)*

Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **hoy día uno de septiembre del dos mil dieciséis. Ante mi Abogado, Ángel Remigio Aldaz Abril, en calidad de Notario Primero Suplente de este cantón Ambato, por licencia del titular mediante acción de personal N° 1505-DP18-2016-FR, emitida por el Consejo de la Judicatura de fecha 31 de Agosto del 2016**; comparece el señor **ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA**, en su calidad de Gerente General y

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

representante legal de la compañía **GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.**, ruc numero: 1891742483001, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día martes siete de junio del año dos mil dieciséis a las doce horas, según se infiere de la copia certificada del acta que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Patate provincia de Tungurahua, República del Ecuador, con cedula numero: 1803728250, legalmente capaz, conocido e identificado por mí con el documento que me presenta, de todo lo que doy fe, y advertido de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicita que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTÍCULO NÚMERO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL.- de la compañía **GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día martes siete de junio del año dos mil dieciséis a las doce horas, según se infiere de la copia certificada del acta

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

Abg. Angel Aldaz Abril
NOTARIO SUPLENTE PRIMERO
CANTÓN AMBATO

que se adjunta como habilitante. El compareciente es de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Patate provincia de Tungurahua, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar este instrumento que contiene el aumento del capital social, y reforma del artículo número cinco del estatuto de la compañía **GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.** de acuerdo al presente instrumento.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía **GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Patate provincia de Tungurahua, con un capital social de cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norte América, dividido en cuarenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de diez dólares de Los Estados Unidos de Norte América cada una, mediante escritura pública celebrada el martes veintidós de febrero del año dos mil once, otorgada ante el doctor Rodrigo Naranjo Garcés en aquel entonces Notario Séptimo del Cantón Ambato, misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Patate, bajo el la partida número uno del Registro Mercantil, el tres de abril del año dos mil once; y, **b)** La Junta General Universal de Socios de la compañía **GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.** reunida legalmente el día martes siete de junio del año dos mil dieciséis a las doce horas, acordó por unanimidad: UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos cincuenta y seis mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América, aumento que se lo realiza por compensación de créditos.- DOS.- Reformar el artículo número cinco del estatuto social; y TRES.- Concedió la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente conforme al acta que se agrega como habilitante.- **TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ARTÍCULO NÚMERO CINCO DEL**

NOTARIA PRIMERA Luis Roberto Freire Alvarez ABOGADO NOTARIO CANTÓN PATATE

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA denominada GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.- Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.** en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Socios referida en antecedentes, declara: a) Aumentado el capital social de la compañía en la suma de trescientos cincuenta y seis mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América, aumento de capital que se lo realiza por compensación de créditos, el cual se realiza en las cantidades y proporciones constantes en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que fue aprobado por la junta general universal de socios celebrada el día martes siete de junio del año dos mil dieciséis a las doce horas, dejando constancia expresa de que todos los socios renunciaron a su derecho de preferencia, con lo que una vez perfeccionado el aumento de capital contenido en el presente instrumento, el nuevo capital social de la compañía asciende a la suma de trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norte América; y, b) Reformado el artículo número cinco del estatuto social, mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-** El capital social es de trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norte América, dividido en treinta y cinco mil seiscientos cuarenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.".- **CUARTA.-** DECLARACIÓN JURADA: El compareciente señor ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.,** declara bajo juramento: a) Acredita la

real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía de su representación, aumento de capital que se lo realiza por compensación de créditos y que los socios renunciaron al derecho de preferencia, aumento que se realiza en la cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante del acta de junta general universal de socios referida en antecedes del presente instrumento y que se agrega como documento habilitante; b) Que su representada actualmente se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con la Superintendencia de Compañías; c) Que el capital suscrito a la fecha de la constitución de la compañía actualmente se encuentra totalmente pagado; y d) Que todos los socios que suscriben aumento de capital contenido en el presente instrumento son de nacionalidad ecuatoriana por lo que la inversión es de carácter nacional.- **QUINTA.- CUANTÍA**: La cuantía del presente instrumento es de trescientos cincuenta y seis mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América.- **SEXTA.- PETICIÓN AL SEÑOR NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO.-** El compareciente señor ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.**, solicita al señor Notario Séptimo del cantón Ambato, tome nota de esta escritura al margen de la escritura pública de constitución de la compañía **GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.** otorgada en la Notaría a su cargo el día martes veintidós de febrero del año dos mil once, y siente en las copias de esta escritura pública la razón de esta anotación; **SÉPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITANTES:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en este

Dirección: Guayaquil 03-71 y Av. Cevallos.

instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente.- Ab. Miguel Angel Herrera Cárdenas.- MAT. FORO 18-2007-220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquel lo ratifica y suscribe, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA

C,C 1803728250

EL NOTARIO

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

AP: 1505-DP18-2016-FR

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PATATE
EN USO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ART. 18.5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE FUE EXHIBIDO Y QUE VERIFICADO FUE DEVUELTO AL (A) INTERESADO (A).
PATATE, 09-11-2018

DR. ROBERTO FREIRE ALVAREZ
ABOGADO - NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO NUMERO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA HOY PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

NOTARIA 01 AMBATO

ABG. ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON AMBATO

NOTARIA PRIMERA Dr. Luis Roberto Freire Alvarez ABOGADO NOTARIO CANTON PATATE

Abg. Ángel Aldaz Abril
NOTARIO SUPLENTE PRIMERO
DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PATATE
EN USO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ART. 18.5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE FUE EXHIBIDO Y QUE VERIFICADO FUE DEVUELTO AL (A) INTERESADO (A).
PATATE, 09-11-2016

DR. ROBERTO FREIRE ALVAREZ
ABOGADO - NOTARIO

EL REGISTRO MUNICIPAL Y MERCANTIL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PATATE, CERTIFICA QUE: EN ESTA FECHA SE INSCRIBIO EL SIGUIENTE ACTO: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ARTICULO NUMERO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA., **EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO LA PARTIDA NÚMERO (19).-** MARGINANDOSE EN LA CONSTITUCION DE ESTA COMPAÑÍA INSCRITA EL 03 DE ABRIL DEL 2011, BAJO LA PARTIDA NÚMERO (1) DEL REGISTRO MERCANTIL.- PATATE, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

AB. CHRISTIAN PULLUTASIG BONILLA
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN · CANTON PATATE 1972 · SAN CRISTÓBAL DE PATATE ·

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

NOTARIA PRIMERA
Dr. Luis Roberto Freire Alvarez
ABOGADO NOTARIO
CANTÓN PATATE

Patate, Abril 09 del 2015.

Señor Ingeniero

ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA

Ciudad

De mi consideracion:

Permítame comunicarle a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.**, el nueve de Abril del 2013, por unanimidad, resolvió nombrarle como Gerente General de la Compañía, por el tiempo de **DOS AÑOS**, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Sus deberes y atribuciones se hallan puntualizados en la escritura pública de constitución de la Compañía otorgada el 22 de febrero del 2011, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución SC. DIC. A. 11.085, e inscrita el tres de Abril del 2011, bajo la partida numero UNO (1) del Registro Mercantil del cantón Patate.

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Atentamente,

MARIA NELLY MEZA HIDALGO

PRESIDENTA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.
Ambato 01 SEP 2016

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.**- Patate, Abril 09 del 2015.

Abg. Ángel Aldaz Abril
NOTARIO SUPLENTE PRIMERO
DEL CANTÓN AMBATO

Atentamente,

ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA

Mis nombres y apellidos completos son los ya indicados; mi cedula de ciudadanía es el N°180372825-0; mi nacionalidad es ecuatoriana; y mi domicilio está ubicado en la jurisdicción del Cantón Patate, en la provincia del Tungurahua.

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PATATE, CERTIFICA QUE: CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CÍA. LTDA., EN EL REGISTRO MERCANTIL BAJO LA PARTIDA NÚMERO NUEVE (9).-PATATE 30 DE JULIO DEL 2015

Ab. Christian Pullutasig Bonilla

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD

Y MERCANTIL DEL CANTON PATATE

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.

En la ciudad de Patate, siendo el día Martes siete de junio del dos mil dieciséis a las doce horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Vía Pillaro S/N Kilómetro 3 ½ a veinte metros del puente, Barrio Río Blanco perteneciente al cantón Patate, Provincia de Tungurahua se reúnen los socios de la compañía: 1) MARTINEZ MEZA ALEX SANTIAGO, quien comparece por sus propios y personales derechos propietario de seis participaciones; 2) MARTINEZ MEZA ELMER ISRAEL, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietario de seis participaciones; 3) MARTINEZ MEZA NIDIA VANESSA, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de seis participaciones; y 4)MEZA HIDALGO MARÍA NELLY, quien comparece por sus propios y personales derechos, propietaria de veintidós participaciones. Las participaciones son de un valor nominal de diez dólares americanos cada una. Los socios de común acuerdo amparados en lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías deciden constituirse en junta general universal de socios. Preside esta junta la señora María Nelly Meza Hidalgo en su calidad de Presidenta de la compañía y actúa como Secretario el señor Elmer Israel Martínez Meza en su calidad de Gerente General de la compañía. La señora Presidenta por existir quórum legal y estatutario declara instalada la junta general universal de socios. Toma la palabra el señor Elmer Israel Martínez Meza quien mociona que se trate el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo número cinco del Estatuto Social de la compañía, y autorización al representante legal.

El orden del día propuesto es puesto a consideración de la junta de socios, siendo aprobado por unanimidad de los socios.

La señora Presidenta dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social.- Intervine el socio MARTINEZ MEZA ELMER ISRAEL quien manifiesta que es necesario se fortalezca financieramente a la compañía debido a que actualmente el capital social es muy bajo, razón por la cual pone en consideración de la junta de socios que actualmente los socios MARTINEZ MEZA ELMER ISRAEL; MARTINEZ MEZA NIDIA VANESSA; y MEZA HIDALGO MARÍA NELLY, poseen un crédito a su favor en contra de la compañía, deudas por pagar a los socios que se encuentra debidamente contabilizadas con debido soportes, mismos que se han pronunciado favorablemente para que se utilice parte de dichos créditos como aporte de capital a la compañía, razón por la cual mociona que la junta general universal de socios resuelva aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos cincuenta y seis mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América, aumento que propone se lo realice por compensación de créditos aporte que realizarían únicamente los socios: MARTINEZ MEZA ELMER ISRAEL; MARTINEZ MEZA NIDIA VANESSA; y MEZA HIDALGO MARÍA NELLY, según el detalle constante en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que se ha elaborado para el efecto, el cual es puesto a consideración de los señores socios,

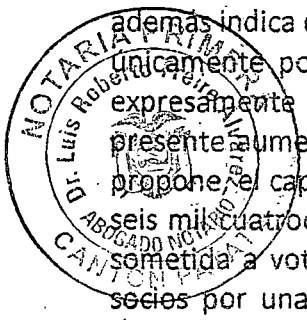

además indica que en razón a que el aumento de capital que se propone será realizado únicamente por los socios antes mencionados, todos los socios deberán renunciar expresamente a su derecho de preferencia al que tienen derecho para suscribir el presente aumento de capital, y una vez perfeccionado el aumento de capital que se propone, el capital social de la compañía alcanzaría la suma de trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norte América, la moción es sometida a votación y luego de la debida deliberación la junta general universal de socios por unanimidad **RESUELVE:** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos cincuenta y seis mil dólares de Los Estados Unidos de Norte América, aumento que se lo realiza por compensación de créditos únicamente por los socios: MARTINEZ MEZA ELMER ISRAEL; MARTINEZ MEZA NIDIA VANESSA; y MEZA HIDALGO MARÍA NELLY, en las cantidades y proporciones establecidas en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital social que el señor Gerente de la compañía ha elaborado, cuadro de aumento de capital social que es aprobado por unanimidad y pasa a formar parte integrante de la presente acta, aumento aprobado que al no realizase a prorrata de la participación de cada uno de los socios dentro del capital social se deja constancia expresa de que todos los socios renuncian a su derecho de preferencia que les asiste para suscribir el presente aumento; una vez perfeccionado el aumento de capital social que ha sido aprobado, el capital social de la compañía alcanzaría la suma de trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norte América.

La señora Presidenta dispone se procede a tratar el segundo punto del orden del día acordado.

2.- Conocer y resolver sobre la reforma al artículo número cinco del Estatuto Social de la compañía, y autorización al representante legal.- Interviene la socia MARTINEZ MEZA NIDIA VANESSA y manifiesta a la junta de socios que, en razón a la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario reformar el artículo número cinco del estatuto social, razón por la cual mociona que la junta general universal de socios resuelva reformar el artículo cinco del estatuto social, mismo que propone lleve el siguiente texto: ***"ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-*** *El capital social es de trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norte América, dividido en treinta y cinco mil seiscientos cuarenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una."*; y además mociona que se le conceda la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente, las mociones son sometidas a votación las cuales son aprobadas por unanimidad del capital social, por lo que la Junta General Universal de Socios **RESUELVE: a)** Reformar el artículo número cinco del estatuto social, mismo que en adelante dirá: ***"ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.-*** *El capital social es de trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos dólares de Los Estados Unidos de Norte América, dividido en treinta y cinco mil seiscientos cuarenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de diez dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una."; y,* ***b)*** *Se* le concede la debida autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública correspondiente.

Luego, por haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado la señora Presidenta de la compañía siendo las 12H20 declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de socios a las 13H00 se da lectura al Acta de la presente junta, la cual es puesta a consideración de los señores socios, y es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

La señora Presidenta levanta la sesión y declarada clausurada la misma siendo las 13h07, para validez de la resoluciones adoptadas según lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y la secretaria que certifica.

MARÍA NELLY MEZA HIDALGO
PRESIDENTE- SOCIA

ELMER ISRAEL MARTÍNEZ MEZA
SECRETARIO – GERENTE GENERAL - SOCIO

NIDIA VANESSA MARTÍNEZ MEZA
SOCIA

MARTINEZ MEZA ALEX SANTIAGO
SOCIO

Luego, por haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordado la señora Presidenta de la compañía siendo las 12H20 declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de socios a las 13H00 se da lectura al Acta de la presente junta, la cual es puesta a consideración de los señores socios, y es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

La señora Presidenta levanta la sesión y declarada clausurada la misma siendo las 13h07, para validez de la resoluciones adoptadas según lo establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y la secretaria que certifica.

MARÍA NELLY MEZA HIDALGO
PRESIDENTE- SOCIA

ELMER ISRAEL MARTÍNEZ MEZA
SECRETARIO – GERENTE GENERAL - SOCIO

NIDIA VANESSA MARTÍNEZ MEZA
SOCIA

MARTINEZ MEZA ALEX SANTIAGO
SOCIO

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CÍA. LTDA.

N°	CEDULA N°	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL (a)	%	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (b)	CAPITAL PAGADO EN EL AUMENTO POR COMPENSACIÓN DE CREDITOS(c)	CAPITAL TOTAL (a+b)	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%	TIPO DE INVERSION
1	1804633202	MARTINEZ MEZA ALEX SANTIAGO	60.00	15.00	0.00	0.00	60.00	6	0.02	NACIONAL
2	1803728250	MARTINEZ MEZA ELMER ISRAEL	60.00	15.00	33000.00	33000.00	33060.00	3,306	9.28	NACIONAL
3	1802916084	MARTINEZ MEZA NIDIA VANESSA	60.00	15.00	70000.00	70000.00	70060.00	7,006	19.66	NACIONAL
4	1801346576	MEZA HIDALGO MARÍA NELLY	220.00	55.00	253000.00	253000.00	253220.00	25,322	71.05	NACIONAL
			400.00	100.00	356000.00	356000.00	356400.00	35,640	100.00	

Ing. Elmer Israel Martinez Meza
GERENTE GENERAL

Dr. Daniel Ricardo Cepeda Caicedo
CONTADOR

NOTARIA PRIMERA
Dr. Luis Roberto Freire Alvarez
ABOGADO NOTARIO
CANTON PATATE

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
Te hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1891742483001
RAZÓN SOCIAL:	GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTINEZ MEZA ELMER ISRAEL
CONTADOR:	CEPEDA CAICEDO DANIEL RICARDO
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO: S/N

NOTARIA PRIMERA
Dr. Luis Roberto Freire Alvarez
ABOGADO NOTARIO
CANTON PATATE

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/04/2011
FEC. INSCRIPCIÓN:	21/04/2011	FEC. ACTUALIZACIÓN:	26/10/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CRIA DE AVES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: PATATE Parroquia: PATATE Barrio: SECTOR RIO BLANCO Calle: VIA A PILLARO Numero: S/N Kilometro: 3 1/2 Referencia ubicacion: A VEINTE METROS DEL PUENTE Fax: 032870084 Telefono Trabajo: 032573060 Celular: 0985694533 Email: aviccla.lcspinos@hotmail.com Telefono Trabajo: 032870084

NOTARIA PRIMERA AMPARO

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ TUNGURAHUA	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2016000940331
Fecha: 01/09/2016 08:04:59 AM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1891742483001

RAZÓN SOCIAL: GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.

NOTARIA PRIMERA Dr. Luis Roberto Freire Alvarado ABOGADO NO. CANTÓN PATATE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 03/04/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CRIA DE AVES
CRIA DE GANADO PORCINO
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HUEVOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: PATATE Parroquia: PATATE Barrio: SECTOR RIO BLANCO Calle: VIA A PILLARO Numero: S/N Referencia: A VEINTE METROS DEL PUENTE Kilometro: 3 1/2 Fax: 032870084 Telefono Trabajo: 032573060 Celular: 0985694538 Email: avicola.lospinos@hotmail.com Telefono Trabajo: 032870084

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/09/2013

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CRIA DE GANADO PORCINO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: SANTIAGO DE PILLARO Parroquia: SAN MIGUELITO Barrio: PANGUIHUA Calle: VIA A PATATE Numero: S/N Referencia: A CINCO CUADRAS DE LA ENTRADA PRINCIPAL A SAN MIGUELITO Camino: PRINCIPAL Telefono Trabajo: 032573060 Fax: 032870084 Telefono Trabajo: 032870084 Email: avicola.lospinos@hotmail.com Celular: 0985694538

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 26/10/2015

NOMBRE COMERCIAL: GRANJA LOS PINOS PRODUCTOS CARNICOS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CARNE Y PRODUCTOS CÁRNICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HUEVOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO Barrio: ORIENTE Calle: GENERAL CALICUCHIMA Numero: S/N Interseccion: MIGUEL ANGEL RICAURTE Referencia: FRENTE AL MERCADO CENTRAL Email: granja.lospinos@hotmail.com Celular: 0995619446

NOTARIA PRIMERA AMBATO - ECUADOR

Código: RIMRUC2016000940331

Fecha: 01/09/2016 08:04:59 AM

NOTARIA PRIMERA
Dr. Luis Roberto Freire Alvarez
ABOGADO NOTARIO
CANTON PATATE

IESS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MARTINEZ MEZA ELMER ISRAEL, representante legal de la empresa GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA. con RUC Nro. 1891742483001 y dirección SECTOR RIO BLANCO VIA A PILLARO S/N . SECTOR RIO BLANCO VIA A PILLARO S/N . S/N. S/N. RIO BLANCO., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

NOTARIA PRIMERA
AMPARO - ECUADOR

Gabriela Bermeo Tapia
Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

Emitido el 01 de septiembre de 2016

Validez del certificado: 2 días

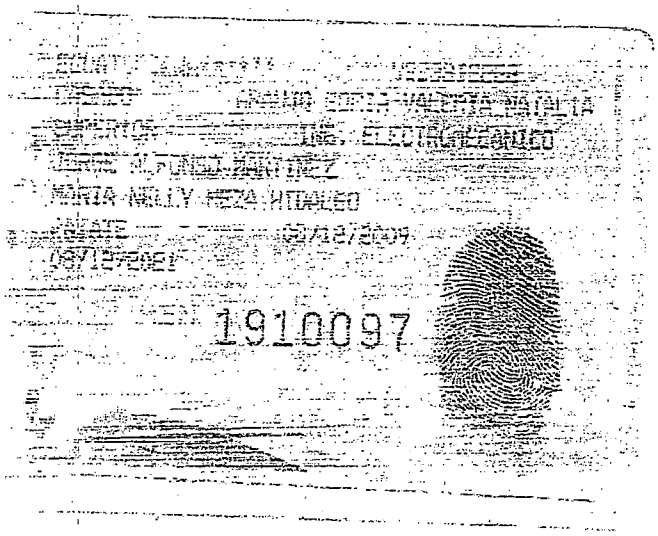

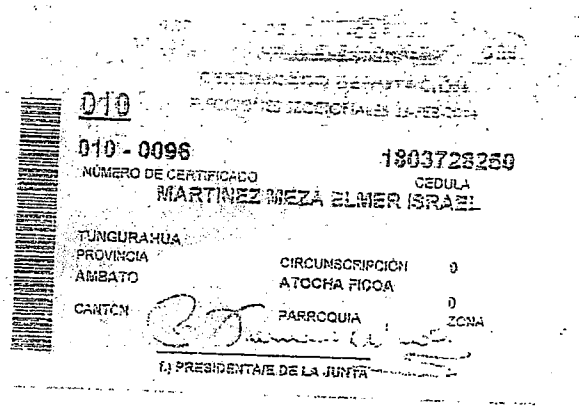

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO
Ambato 01 SEP 2016

Abg. Ángel Aldaz Abril
NOTARIO SUPLENTE PRIMERO
DEL CANTÓN AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1803728250

Nombres del ciudadano: MARTINEZ MEZA ELMER ISRAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/PELILEO/GUAMBALO(HUAMBALO)

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ELECTROMECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARAUJO SORIA VALERIA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Nombres del padre: JORGE ALFONSO MARTINEZ

Nombres de la madre: MARIA NELLY MEZA HIDALGO

Fecha de expedición: 8 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.01 09:55:14 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dr. Luis Alvarez ABOGADO NOTARIO CANTON PATATE

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1803728250

Nombre: MARTINEZ MEZA ELMER ISRAEL

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

2556555

Factura: 001-002-000033918

20161801007O02382

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801007O02382

MATRIZ	
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:12)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 11431 / TOMO 23

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891742483001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAAL ESTATUTO DE LA COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02686

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

NOTARIA PRIMERA
Dr. Luis Roberto Freire Alvarez
ABOGADO NOTARIO
CANTÓN PATATE

ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA, CONSTANTE EN EL FOLIO NUMERO 11431, TOMO 23, DE FECHA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE, DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, A CARGO DEL ABOGADO ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL NOTARIO SUPLENTE POR LICENCIA DE SU TITULAR DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA. AMBATO UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.

DR. JULIO CESAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

Factura: 001-002-000019145

20161801001O01162

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161801001O01162

NOTARIO OTORGANTE:	DR. WILSON MAYORGA NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (10:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO NUMERO CINCO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA	RUC	1891742483001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GRANPIAVE CIA. LTDA.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1891742483001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

AP: 1505-DP18-2016-FR

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

Factura: 001-002-000019141

20161801001P02686

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161801001P02686

ACTO O CONTRATO:

AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:59)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	GRANJA LOS PINOS GRANPIAVE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891742483001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION

Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	356000.00

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161801001P02686

ACTO O CONTRATO:

REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (9:59)

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GRANJA LOS PINOS GRANJAVE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1891742483001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ELMER ISRAEL MARTINEZ MEZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
TUNGURAHUA	AMBATO	LA MATRIZ

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) SUPLENTE ANGEL REMIGIO ALDAZ ABRIL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

AP: 1505-DP18-2016-FR

NOTARIA PRIMERA
Dr. Luis Roberto Freire Alvarez
ABOGADO NOTARIO
CANTÓN PATATE

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN PATATE
EN USO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ART. 18.6 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES COMPULSA DEL DOCUMENTO QUE FUE EXHIBIDO Y QUE VERIFICADO FUE DEVUELTO AL (A) INTERESADO (A).

PATATE, 09-11-2018

DR. ROBERTO FREIRE ALVAREZ
ABOGADO - NOTARIO

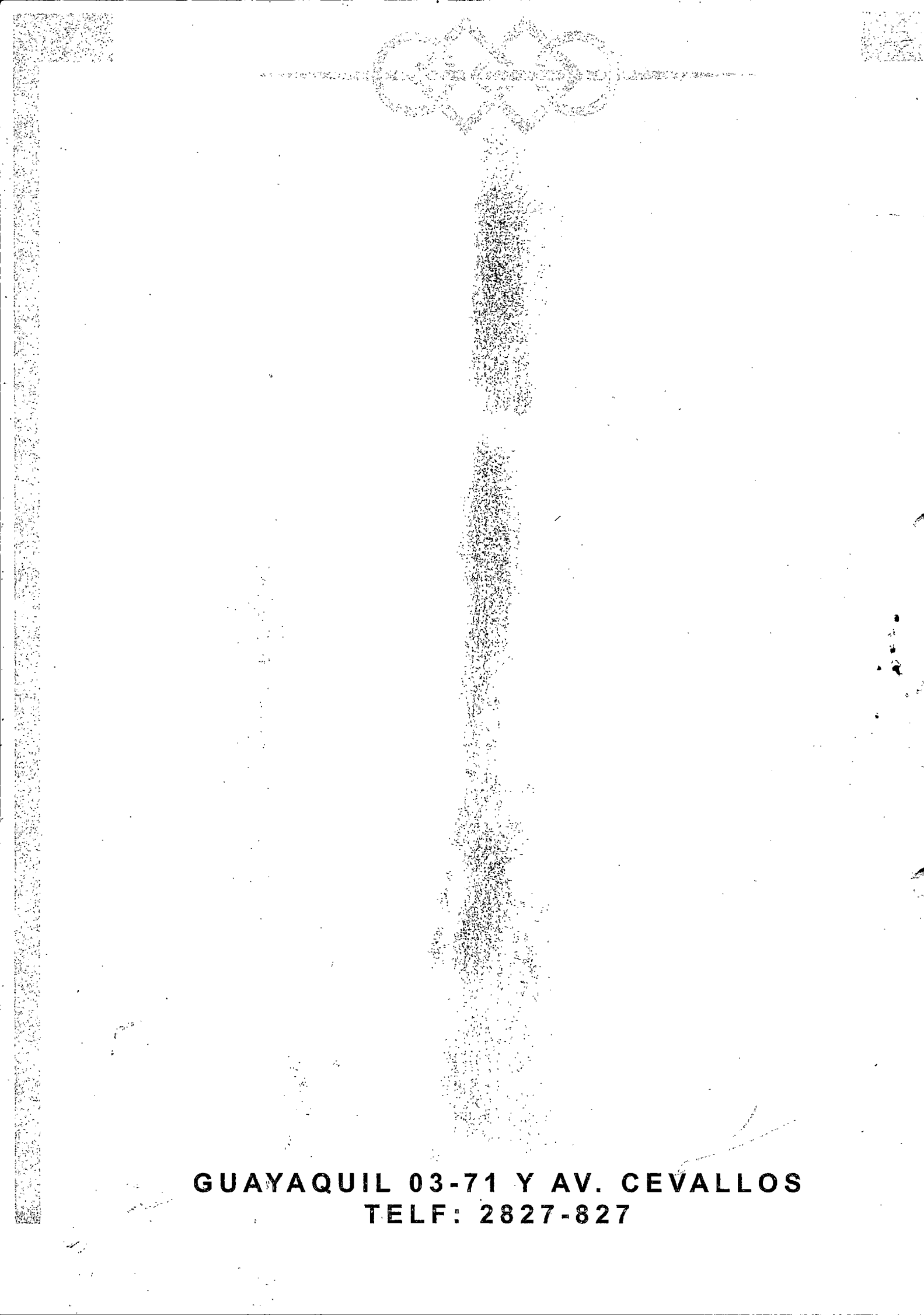

GUAYAQUIL 03-71 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2827-827